

## Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

**Expediente n.º:** 4399/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

**Procedimiento:** Contrataciones Fecha de iniciación: 08/05/2024

# **DECRETO** APROBACIÓN EXPEDIENTE

Visto que por parte del Parque Móvil del Ayuntamiento de Yaiza se ha visto la necesidad de proceder a la contratación del SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE YAIZA emitiéndose memoria justificativa con fecha 21/05/2024.

Vistas las características del contrato que se pretende adjudicar:

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE YAIZA"							
Procedimiento: Abierto	Tramitación: Ordinaria	ria Tipo de contrato: Suministro					
Clasificacion CPV: 09000000-3, 09100000-0, 09132000-3, 09134100-8.	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No					
Presupuesto base de licitación: 320.000,00 €	Impuestos: 0%	Total: 320.000,00 €					
Valor estimado del contrato: 640.000,00 €	Impuestos: 0%	Total: 640.000,00 €					
Duración ejecución: 2 años	Duración máxima: 4 años						
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí (5% del presupuesto de adjudicación sin IGIC)	Garantía complementaria: Sí (5% del presupuesto de adjudicación sin IGIC) )					

Vistas las características y el importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto, regulación armonizada, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

Visto que, por Decreto n.º 2024-1150 de fecha 2105/2024, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

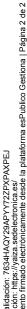
Visto que se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares, proyecto y pliego de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que, por Intervención se emitió con fecha 29/05/2024 informe de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes: "Por todo lo expuesto, se fiscaliza favorablemente el expediente".







## Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y regulación armonizada, para el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE YAIZA, convocando su licitación.

#### **SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total	RC
2024	920.22103	320.000,00 €	0%	320.000,00 €	2024/000001038

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar, conforme al artículo 63 de la LCSP, anuncio de licitación en el DOUE y en el perfil de contratante: www.yaiza.es (mediante acceso directo a la Plataforma de Contratación del Estado), para que durante el plazo de TREINTA (30) DÍAS NATURALES, puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

**QUINTO.** Publicar toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas en el perfil del contratante.

Así lo ordena y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don Óscar Manuel Noda González, ante mí, la Secretaria-Accidental, Dña. Nereida de Ganzo Eugenio, que suscribe la presente Resolución a los solos efectos de dar fe de su autenticidad, conforme a lo dispuesto en la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

